Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo, 11 de diciembre de 2019.

Señora
C.P. Liz García, Jefa.
Departamento de Adjudicaciones.
Dirección de Normas y Control.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente:

Ref.: Reparo de adjudicación: LPN Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN".

En atención a la NOTA DNCP/DNC Nº 26902/2019, por la cual nos informa que el expediente no podrá ser difundido a través del Portal de Contrataciones Públicas, debido a observaciones surgidas de la verificación correspondiente.

Sobre el motivo de no difusión, se adjunta a la presenta Informe de Evaluación Rectificativo. Así mismo, cabe resaltar que dicho informe con fines aclaratorios no rectifica la Resolución de Adjudicación, sino complementa para tener consistencia con el mismo.

Por todo lo expuesto, solicitamos la publicación de la 1º fase de la adjudicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas – SICP.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla muy atentamente.

Lic. Agustín Gavilán Viera
Jefe de la UOC

Teléfonos y Fax: 577016 - Casilla de Correo 765

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN - RECTIFICATIVA

San Lorenzo, Campus de la UNA, 11 de diciembre de 2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos al **Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz,** el informe en carácter rectificativo, resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION" con ID N° 359136**.

Antecedentes:

- El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución D/N° 785/2019 de fecha 01 de octubre de 2019**, indicándose que el mismo está conformado por: **Lic. Claudio Barua, Lic. Roberto María Acosta y Sr. Luis Villamayor.**
- El Informe de Evaluación y Recomendación del CEO de Fecha 04/12/2019.
- La Nota DNCP/DNC Nº 26902, en la que menciona *"se verifica inconsistencia entre el monto adjudicado a la firma SANRI S.A., ver informe de evaluación y resolución de adjudicación, solicitamos a la convocante subsanar el inconveniente del proceso".*

Por lo cual cumplimos en subsanar el inconveniente rectificando el informe de este comité de fecha 04/12/2019 de la siguiente manera:

Donde dice:

5.4. ADJUDICAR a la firma **SANRI S.A.** por un monto Total de **Gs 30.314.000 (Guaraníes treinta millones trescientos catorce mil) IVA incluido**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
9	Impresora Laser Blanco y Negro	Unidad	Unidad	2	HP	CHINA	1.497.000	2.994.000
17	Access Point Wireless Indoor con antena de largo alcance	Unidad	Unidad	5	Ubiquiti	EE.UU.	818.000	4.090.000
18	Access Point Wireless outdoor con antena de largo alcance	Unidad	Unidad	10	Ubiquiti	EE.UU.	1.095.000	10.950.000
19	Router Wifi	Unidad	Unidad	10	TPLINK	CHINA	408.000	4.080.000
30	Teléfonos IP	Unidad	Unidad	20	YEALINK	CHINA	410.000	8.200.000
Precio Total								**30.314.000**

Debe decir:

5.4. ADJUDICAR a la firma **SANRI S.A.** por un monto Total de **Gs 30.317.000 (Guaraníes treinta millones trescientos diecisiete mil) IVA incluido**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
9	Impresora Laser Blanco y Negro	Unidad	Unidad	2	HP	CHINA	1.497.000	2.994.000
17	Access Point Wireless Indoor con antena de largo alcance	Unidad	Unidad	5	Ubiquiti	EE.UU.	818.600	4.093.000
18	Access Point Wireless outdoor con antena de largo alcance	Unidad	Unidad	10	Ubiquiti	EE.UU.	1.095.000	10.950.000
19	Router Wifi	Unidad	Unidad	10	TPLINK	CHINA	408.000	4.080.000
30	Teléfonos IP	Unidad	Unidad	20	YEALINK	CHINA	410.000	8.200.000
Precio Total								**30.317.000**

Todo lo demás permanece invariable.

Lic. Claudio Barúa
Evaluador

Lic. Roberto María Acosta
Evaluador

Sr. Luis Villamayor
Evaluador